Pereira, 18 de junio de 2026

Contrato No 202 del 30 de enero de 2026

Doctora
MARGARITA MARIA ALZATE OSPINA
Gerente EDUR

Con relación al Contrato No. 212-2026 cuyo objeto es "OBRAS DE MEJORAMIENTO DE LA CANCHA DE FUTBOL DEL BARRIO LA HERMOSA EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 2545-2025 CELEBRADO CON LA GOBERNACION DE RISARALDA", me permito solicitar trámite de prorroga No.2 al contrato de la referencia, de acuerdo con los siguientes términos:

CONDICIONES ACTUALES DEL CONTRATO

Contratista:	INGEVAL DAV S.A.S.
Objeto:	OBRAS DE MEJORAMIENTO DE LA CANCHA DE FUTBOL DEL BARRIO LA HERMOSA EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 2545-2025 CELEBRADO CON LA GOBERNACION DE RISARALDA
Valor inicial:	TRESCIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($390.000.000)
Plazo Inicial:	TRES (3) MESES
Fecha de Iniciación:	FEBRERO 19 DE 2026
Fecha de Terminación Inicial:	MAYO 18 DE 2026
Prórroga No. 01:	UN (01) MES
Fecha de inicio Prórroga No. 01:	MAYO 19 DE 2026
Fecha de terminación Prórroga No. 01:	JUNIO 18 DE 2026

JUSTIFICACIÓN DE LA PRORROGA SOLICITADA

LA EMPRESA DE DESARROLLO TERRTORIAL URBANO Y RURAL DE RISARALDA suscribió el Contrato de obra 212-2026 cuyo objeto es "OBRAS DE MEJORAMIENTO DE LA CANCHA DE FUTBOL DEL BARRIO LA HERMOSA EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 2545-2025 CELEBRADO CON LA GOBERNACION DE RISARALDA" con el contratista **ANDRES MAURICIO**

HERNANDEZ VALENCIA el cual fue cedido el día 21 de abril de 2026 a la empresa **INGEVAL DAV S.A.S.**

El contratista de obra envió oficio de fecha 16 de junio de 2026 exponiendo los motivos para la solicitud de prórroga No. 01 por **UN (01) MES** con base en las siguientes justificaciones:

"Mediante la presente comunicación, en calidad de representante legal de la empresa INGEVAL DAV S.A.S, respetuosamente me permito presentar solicitud de prórroga al plazo contractual vigente por (1) un mes.

***ARGUMENTOS QUE APOYAN LA SOLICITUD DE PRÓRROGA**.*

Las condiciones climatológicas presentes en el área de influencia del proyecto, ubicado en el municipio de Santa Rosa de Cabal, al nororiente del departamento de Risaralda y asentado sobre la cordillera Central, han incidido de manera directa y significativa en el desarrollo normal de las actividades constructivas programadas a cielo abierto.

El sector se caracteriza por una condición geográfica y orográfica compleja, asociada a su localización en zona de montaña, con influencia directa de sistemas hídricos relevantes como la cuenca del río San Eugenio, la cuenca alta del río Otún y la cercanía al área de amortiguación del Parque Nacional Natural Los Nevados. Esta configuración determina un régimen climático altamente variable, con alta pluviosidad, frecuentes precipitaciones convectivas y orográficas, y episodios de lluvia de alta intensidad y corta duración, lo que incrementa la saturación del suelo, la humedad ambiental y la disminución de ventanas operativas efectivas para la ejecución de obra.

En este contexto, las condiciones meteorológicas adversas han generado restricciones operativas recurrentes que afectan directamente la productividad de las actividades en campo, considerando que la totalidad de los frentes de trabajo se desarrollan bajo condiciones de exposición directa a la intemperie. Las precipitaciones constantes han ocasionado interrupciones frecuentes en la ejecución de los trabajos, afectando la continuidad de las actividades programadas, la logística de obra, el acceso a frentes de trabajo y la estabilidad de los rendimientos previstos en el cronograma contractual.

De manera particular, actividades como la construcción de graderías y la terminación del montaje de la estructura metálica de soporte, así como la posterior instalación de la cubierta, han presentado afectaciones técnicas relevantes. Estas labores, al requerir condiciones de relativa estabilidad climática, se ven directamente impactadas por la presencia de humedad, lluvia y baja disponibilidad de condiciones seguras para la manipulación de materiales y equipos. En el caso específico de los procesos de soldadura y ensamble de elementos metálicos, las condiciones de alta humedad y precipitación incrementan los riesgos asociados a la ejecución, comprometen la calidad de las uniones, afectan la adherencia de los procesos y obligan a la suspensión preventiva de actividades por razones de seguridad industrial y cumplimiento de especificaciones técnicas.

Adicionalmente, la saturación del terreno ha generado limitaciones en la estabilidad de accesos temporales, afectación en el transporte interno de materiales y disminución de la eficiencia en la

movilización de personal y equipos, lo cual repercute de manera directa en los rendimientos diarios esperados. Estas condiciones han generado desviaciones frente a la programación inicial, toda vez que los frentes de trabajo no han podido mantenerse activos de manera continua ni bajo las condiciones de productividad previstas contractualmente.

En consecuencia, las condiciones climatológicas descritas constituyen un factor externo, no previsible en términos de su intensidad y recurrencia operacional, que ha generado una afectación real, verificable y cuantificable sobre la ruta crítica de ejecución del proyecto. Dicho impacto se refleja en el atraso progresivo del cronograma de obra, la disminución de rendimientos unitarios y la necesidad de reprogramación de actividades.

Por lo anterior, se hace técnicamente necesaria la ampliación del plazo de ejecución contractual, con el fin de permitir la recuperación de los tiempos perdidos por causas climáticas, garantizar la correcta secuencia constructiva de las actividades pendientes y asegurar la finalización del proyecto bajo condiciones adecuadas de calidad, estabilidad estructural, seguridad industrial y cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en el contrato (…)"

ANÁLISIS TÉCNICO DE LA SOLICITUD

Una vez revisada la solicitud presentada por el contratista INGEVAL DAV S.A.S., así como los argumentos expuestos respecto de las condiciones climatológicas registradas durante la ejecución del proyecto, se evidencia que las actividades pendientes corresponden principalmente a la culminación de la estructura metálica, instalación de cubierta y construcción de graderías, labores cuya ejecución depende significativamente de condiciones meteorológicas favorables por razones de calidad, seguridad industrial y cumplimiento de especificaciones técnicas.

Las condiciones de precipitación presentadas en el área de intervención han generado afectaciones operativas en los diferentes frentes de trabajo, ocasionando interrupciones recurrentes de las actividades programadas, disminución de rendimientos y restricciones para la movilización de personal, equipos y materiales. De igual manera, las labores de soldadura, ensamble e instalación de elementos estructurales metálicos requieren condiciones mínimas de estabilidad climática para garantizar su correcta ejecución.

Conforme a lo expuesto por el contratista y a las condiciones propias de la zona de influencia del proyecto, se observa una incidencia directa de factores climáticos sobre la ruta crítica de ejecución, situación que ha impactado el desarrollo normal de las actividades pendientes y ha requerido ajustes en la programación inicialmente prevista.

En consecuencia, desde el punto de vista técnico, se considera procedente la ampliación del plazo contractual por el término de **UN (1) MES**, toda vez que dicha medida permitirá culminar las actividades pendientes bajo condiciones adecuadas de calidad, seguridad y funcionalidad, garantizando el cumplimiento integral del objeto contractual y la correcta terminación de las obras.

Por lo anterior, con el fin de que el contratista continue con las actividades propias del contrato, en aras de cumplir los compromisos asumidos por la EDUR, actualmente se requiere prorrogar el

contrato de conformidad con el artículo 43 del Acuerdo 008 del 25 de abril de 2024 por medio del cual se adopta el reglamento de contratación de la EDUR, que establece:

> ***"Artículo 43. Adición o prórroga del contrato.*** *En la ejecución de los contratos, cualquiera que sea su naturaleza, con la finalidad de evitar la paralización o afectación del servicio que la entidad contrató, los mismos se podrán prorrogar y adicionar, previo el cumplimiento de los requisitos de planeación, perfeccionamiento y ejecución.*
>
> *Las adiciones o prórrogas pueden proceder por necesidad de la entidad contratante, por solicitud del contratista y del Interventor y/o supervisor del Contrato, fundamentada en todo caso, en el cumplimiento de los fines de la contratación, por consiguiente, los documentos soporte serán; Análisis y justificación por parte de la entidad a través del Gerente y/o su delegado y/o del director del cual emane la necesidad de adicionar, aclarar o ampliar el contrato y sus documentos de soporte.*
>
> *En todo caso las adiciones no podrán superar el cincuenta por ciento (50%) del valor inicial del contrato expresado en salarios mínimos legales vigentes y dará lugar a modificación y ajuste tanto de la vigencia como de las garantías."*

Por lo tanto, la Dirección Técnica de la EDUR avala y considera que la prórroga No. 2 al contrato de obra No. 212 de 2026 es pertinente la cual está siendo sustentada en oportunidad y conveniencia para cumplir con el objeto del contrato y en especial continuar con la realización de las actividades contractuales contempladas en el contrato de obra.

PRÓRROGA No. 02: Para la ejecución del contrato y sus actividades, se otorga una prórroga No. 02 por **UN (01) MES** contados a partir del 19 de junio de 2026 hasta el 18 de julio de 2026.

EXIGENCIA DE GARANTIAS

Una vez se suscriba la prórroga respectiva, el contratista debe ajustar las garantías constituidas para garantizar el contrato No. 212 de 2026, en los términos a que haya lugar correspondiente al plazo prorrogado.

NUEVAS CONDICIONES DEL CONTRATO

Contratista:	INGEVAL DAV S.A.S.
Objeto:	OBRAS DE MEJORAMIENTO DE LA CANCHA DE FUTBOL DEL BARRIO LA HERMOSA EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 2545-2025 CELEBRADO CON LA GOBERNACION DE RISARALDA
Valor inicial:	TRESCIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($390.000.000)

Plazo Inicial:	TRES (3) MESES
Fecha de Iniciación:	FEBRERO 19 DE 2026
Fecha de Terminación Inicial:	MAYO 18 DE 2026
Prórroga No. 01:	UN (01) MES
Fecha de inicio Prórroga No. 01:	MAYO 19 DE 2026
Fecha de terminación Prórroga No. 01:	JUNIO 18 DE 2026
Prórroga No. 02:	UN (01) MES
Fecha de inicio Prórroga No. 02:	JUNIO 19 DE 2026
Fecha de terminación Prórroga No. 02:	JULIO 18 DE 2026

Cordialmente,

NADIA ALEJANDRA MARIN TORRES
Directora Técnica EDUR

Revision:

DANIELA FORONDA TAMATO
Jefe Oficina Jurídica EDUR

Proyección: **MARIA DANIELA OSORIO PORRAS**
Abogada Contratista

Proyección: **OSCAR A. MONTAÑO AYALA**
Ing Civil. Contratista